



Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2012, a propuesta de la Presidencia del Pleno, por el que se modifica el acuerdo del Pleno de 17 de junio de 2011, en relación con la periodicidad de sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

«Modificar el punto Quinto del acuerdo de creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de junio de 2011, que pasa a quedar redactado del siguiente tenor literal:

“Quinto. Periodicidad.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrará sesión ordinaria semestralmente a los efectos de que comparezcan el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano y el Director de la Oficina del Defensor del Contribuyente. No obstante el equipo de Gobierno remitirá bimestralmente a los grupos municipales representados en la comisión, la información correspondiente a las Sugerencias y Reclamaciones recibidas y tramitadas.

En la reunión que se celebre dentro del primer semestre natural del año se someterá a aprobación el informe anual previsto en el artículo 136.2 del Reglamento Orgánico del Pleno”».